



ACTA 07/2024

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las once horas con cuatro minutos del día seis de diciembre del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Radicación del Informe que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal en términos del artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;



- VI. Solicitud de la instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, en caso de aprobación
 - a. Toma de protesta;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CSPTPC-001/2024-2027, que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CSPTPC-002/2024-2027, que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil;
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CU-SPAS-001/2024-2027, que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, y de Atención a las Juventudes;
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CU-OSPAPA-001/2024-2027, que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;



- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CAPD-001/2024-2027, que formula la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad;
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la solicitud de inscripción y expedición de la constancia de registro al padrón de peritos valuadores para el municipio de Salamanca, remitida por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;
- XIV. Asuntos Generales; y
- XV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Quinta Sesión Ordinaria.

EL SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS solicita el uso de la voz y concedido que le fue dado, solicita al H. Ayuntamiento de Salamanca una modificación al orden del día, con el propósito de retirar el séptimo punto del orden del día correspondiente a la Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024, toda vez que la información remitida no se apega a la normativa.

(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin)





EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz pone a consideración la propuesta del **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** e instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** someta el orden del día a votación con los términos expuestos, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CON LA MODIFICACIÓN DE RETIRAR DEL ORDEN DEL DÍA EL SÉPTIMO PUNTO, Y AJUSTANDO LA PRELACIÓN CORRESPONDIENTE.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa al acta de Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.



del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio DGOTUMA/RAH/0872/2024 que remite el Director General de Ordenamiento Territorial, Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual solicita se turne al pleno la aprobación y autorización del expediente técnico de la Colonia "Mariano Páramo", para el inicio de los trámites de regularización de la Tenencia de la Tierra.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se turne a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para su estudio y dictaminación.

2.- Oficio sin número que remite el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón, Guanajuato mediante el cual solicita apoyo económico para el ejercicio fiscal 2025.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

V.- Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente a radicación del *Informe que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal en términos del artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.*



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta, con fundamento en el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, que la Comisión Municipal de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública emitió el informe que elaboraron respecto al estado que guarda el expediente de entrega-recepción de la Administración Pública Municipal, para que el Ayuntamiento de Salamanca analice y discuta su contenido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su presentación. Informando que el asunto no está sujeto a discusión y votación durante la sesión.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día; se aborda lo referente a la Solicitud de la instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, en caso de aprobación:

- a) Toma de protesta.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, en atención a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres declarada en el estado de Guanajuato, que vincula al municipio de Salamanca a realizar acciones tendientes a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, y con el propósito de otorgar la solemnidad correspondiente a los actos y acciones derivados del seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en la entidad, se solicita someter a consideración del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, 2024-2027, para efectos de su aprobación, la instalación del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita la presencia de la Lic. Yahaira Guillermina Rodríguez Michelena, Directora General del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, así como a los asistentes, ponerse de pie para tomar protesta a **LA SÍNDICA, LAS REGIDORAS Y LA DIRECTORA DEL INSTITUTO**, en los siguientes términos:

CIUDADANAS SÍNDICA, REGIDORAS Y DIRECTORA, INTEGRANTES TODAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES?, a lo que responden "SI, PROTESTO", agregando el **PRESIDENTE MUNICIPAL**, si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande, muchas gracias.



VII. Continuando con punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CSPTPC-001/2024-2027, que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO**, en su carácter de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos.

EL REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resulta competente para conocer y dictaminar respecto al oficio circular núm. 24 expediente 5.0 remitido por el Congreso del Estado. Informando que la circular número 24 refiere a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que, atendiendo al proceso reformador de la Constitución, el Ayuntamiento de Salamanca, apruebe si es el caso, su contenido que reforma el párrafo segundo del artículo 95 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En este sentido, esta Comisión determinó pronunciarse A FAVOR de la modificación a la constitución local, toda vez que la reforma elimina el requisito de ser mexicano de nacimiento para desempeñarse como Fiscal General del Estado de Guanajuato.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several initials and smaller signatures along the right margin.]



Lo anterior, se alinea con la constitución federal y fortalece la igualdad y no discriminación, para que el acceso a los cargos públicos, como la fiscalía general del estado, responda al mérito y la trayectoria de sus titulares. Por lo que invita a las y los integrantes del H. Ayuntamiento para que apoyar con el voto a favor tanto el dictamen como la Minuta Proyecto de Decreto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción, I inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, pone a consideración el dictamen de mérito.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el dictamen a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN CSPTPC-001/2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., se somete a consideración **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL**



ESTADO, en lo general, en el entendido que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación nominal la Minuta Proyecto De Decreto aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado, la cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL VOTO A FAVOR DE JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN ORTEGA GASCA, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ, Y KARLA CÁRDENAS PEÑA.

VIII. Continuando con el punto octavo del orden del día, se aborda lo referente la presentación, discusión y aprobación en su caso del



Dictamen CSPTPC-002/2024-2027, que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO**, en su carácter de presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, para la exposición de motivos.

EL REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil resulta competente para conocer y dictaminar una solicitud de revalidación de la conformidad municipal en favor de la persona jurídica colectiva denominada Seguridad Privada Profesional Integral Avanzada, S.A. de C.V., para que preste los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato, en las modalidades de seguridad y protección de bienes y seguridad y protección personal. Informando que el sentido del dictamen es POSITIVO toda vez que la empresa antes mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite que establece el Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que invita a las y los integrantes del H. Ayuntamiento para apoyar con el voto a favor del presente dictamen.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, fracción I del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, pone a consideración el dictamen de mérito.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el dictamen CSPTPC-002/2024-2027, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR SE APROBÓ EL DICTAMEN CSPTPC-002/2024-2027 RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL EN FAVOR DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DENOMINADA SEGURIDAD PRIVADA PROFESIONAL INTEGRAL AVANZADA, S.A. DE C.V., PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, EN LAS MODALIDADES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE BIENES Y SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL.

IX. Continuando con el punto noveno del orden del día, se aborda lo referente la presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CU-SPAS-001/2024-2027, que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, y de Atención a las Juventudes;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO**, en su carácter de presidenta de las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social, de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, y de Atención a las Juventudes, para la exposición de motivos.



LA REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social; de Educación, Recreación, Cultura y Deporte; y de Atención a las Juventudes resultaron competentes para conocer y dictaminar una opinión respecto a la circular número 25 que remitió la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Cultura del Congreso del Estado de Guanajuato.

En esta circular se remitieron dos proyectos de reformas a distintos ordenamientos jurídicos locales, con la finalidad de reconocer el derecho a la autonomía reproductiva de las mujeres en el estado, no criminalizar las decisiones de las mujeres y garantizar el acceso a una educación sexual reproductiva integral para hombres y mujeres, adecuada para sus edades. En este sentido, las Comisiones Municipales Unidas determinaron dictaminar una opinión FAVORABLE, toda vez que el análisis y deliberación se enfocó a priorizar la educación sexual y reproductiva como una estrategia preventiva prioritaria.

Finalmente, invitó a las y los integrantes del H. Ayuntamiento para apoyar con el voto a favor del dictamen, para que la opinión sea remitida en su oportunidad al Congreso del Estado y sirva como insumo a las y los legisladores locales al momento en que discutan y voten la iniciativa que se encuentra en trámite en el Poder Legislativo.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción, I inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración el dictamen de mérito.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el dictamen a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ EL DICTAMEN CU-SPAS-001/2024-2027, RELATIVO A LA OPINIÓN EMITIDA RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 25 QUE REMITIÓ LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

X. Continuando con el punto décimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CU-OSPAPA-001/2024-2027, que formulan las Comisiones Municipales Unidas de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA**, en su



carácter de presidenta de las Comisiones Unidas de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

LA REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que las Comisiones Unidas de Obra, Servicios Públicos y Agua Potable y Alcantarillado, y de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, resultaron competentes para conocer y emitir el dictamen respecto a la iniciativa que reforma diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. La iniciativa en trámite dentro del Congreso del Estado, tiene como propósito la creación de un Sistema Financiero del Agua para el Estado de Guanajuato. Este sistema generará un esquema de trabajo que atienda el contexto actual del sector de prestación de servicios de agua; y tendrá por finalidad identificar estrategias y alternativas de financiamiento para este sector.

Por lo anterior, las comisiones determinaron emitir una opinión POSITIVA en cuanto a las reformas y adiciones que se plantean al Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a la necesidad de preservar el recurso hídrico, así como robustecer las instituciones municipales encargadas de proveer el servicio a la población del municipio de Salamanca, Guanajuato, de manera continua y eficiente, atendiendo al reconocimiento del acceso al agua como un derecho humano. Por lo que invita a las y los integrantes del H. Ayuntamiento para apoyar con el voto a favor el dictamen que contiene la opinión antes mencionada.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.]



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, fracción, I inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, pone a consideración el dictamen de mérito.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el dictamen a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN CU-OSPAPA-001/2024-2027, RELATIVO A LA OPINIÓN EMITIDA RESPECTO A LA CIRCULAR NÚMERO 28 QUE REMITIÓ LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

XI. Continuando con el punto onceavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen CAPD-001/2024-2027, que formula la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ**, en su carácter de presidenta de la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad.



LA REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Atención a Personas con Discapacidad es competente para formular propuestas en favor de esta población en situación de vulnerabilidad. Por lo que se pone a consideración del cuerpo colegiado el dictamen que instruye a la Tesorería Municipal para que realice una propuesta que contemple en las Disposiciones Administrativas del Ejercicio Fiscal 2025, criterios o facilidades administrativas en favor de las personas con discapacidad.

Lo anterior con la finalidad de facilitarles a las personas con discapacidad cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más accesible. Por lo que solicita a las y los integrantes del H. Ayuntamiento apoyar con el voto a favor el dictamen que contiene solicitud antes mencionada.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 328 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración el dictamen de mérito.

LA REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que se encuentra a favor de la iniciativa, aclarando que el dictamen menciona que la discapacidad no es en sí misma una limitante, sino que es la sociedad y la falta de oportunidades lo que no permite la inclusión. Sin embargo, añade que, en algunos casos, la discapacidad sí es una limitante para acceder a empleos dignos, por lo que invita a



que esta situación sea considerada al momento de generar las alternativas tributarias para las personas con discapacidad.

LA REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, agradece la intervención de la regidora Patricia García Flores. Informando que a través del municipio ya se han realizado gestiones para la inclusión de personas con discapacidad para combatir las limitantes antes descritas. Por ejemplo, el Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad está buscando maneras de incluir a este sector en el campo laboral, evaluando la capacidad de integrarse a un campo productivo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el dictamen a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN CAPD-001/2024-2027, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL GENERE FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



XII. Continuando con el punto doceavo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del Dictamen relativo a la solicitud de inscripción y expedición de la constancia de registro al padrón de peritos valuadores para el municipio de Salamanca, remitida por la Dirección de Catastro e Impuesto Predial y que formula la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS**, en su carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

EL SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial recibió para su estudio y dictaminación correspondiente de la Dirección de Catastro e Impuesto Predial una solicitud para la inscripción y expedición de la constancia de registro al padrón de peritos valuadores para el Municipio de Salamanca, concluyendo del análisis que el profesionista aludido no cumple con los requisitos señalados en las fracciones VII y VIII del artículo 6 del Reglamento de Peritos Valuadores Profesionales para el Municipio de Salamanca Guanajuato por lo que resulta no viable la autorización de la inscripción y expedición de la constancia de registro al padrón de peritos valuadores dejando a salvo su derecho de ingresar nuevamente su solicitud ante la Dirección de Catastro e Impuesto Predial.



Por lo que, de aprobarse el acuerdo por el Ayuntamiento de Salamanca, se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de Salamanca a remita el presente dictamen a la Dirección de Catastro e Impuesto Predial a fin de dar seguimiento a la petición dictaminada.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Valuadores Profesionales para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, pone a consideración el dictamen de mérito.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el dictamen a votación de cual resulta el siguiente.

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 15 (QUINCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO AL PADRÓN DE PERITOS VALUADORES PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XIII. Continuando con el desahogo del punto treceavo del orden del día, se aborda lo referente a los **ASUNTOS GENERALES;**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



informándose que no se presentaron asuntos generales para ser atendidos.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.

XIV.- Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral catorceavo del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las once horas con cuarenta minutos del día seis de diciembre del dos mil veinticuatro se declara terminada la Quinta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico




María Fernanda Aboytes Sosa

Regidora


Alejandro Meneses Molina

Regidor


Hilda Austrebertha Escobedo Navarro

Regidora


Rafael Alejandro Prieto Carrillo

Regidor


Ana Paulina Sánchez López

Regidora


Juan Ortega Gasca

Regidor


Emilia Alejandra Verástegui de la

Garma

Regidora


Missael Solís Jiménez

Regidor


Patricia García Flores

Regidora


Martín Gerardo Almanza Sánchez

Regidor



Karla Cárdenas Peña

Regidora

Rosenda Martínez Juárez

Regidora

Jesús Guillermo García Flores

Secretario del H. Ayuntamiento

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL
VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTICUATRO.**